1. OBJETO

Generar un procedimiento para el levantamiento ó manipulación de cargas en el proyecto.

2. ALCANCE

Consiste en la ejecución de todas las actividades necesarias para para cargue y descargue de material en las obras.

Este procedimiento aplica para las áreas operativas y administrativas, pertenecientes al contrato de la referencia.

3. DOCUMENTOS APLICABLES

- Especificaciones técnicas de contrato
- Permisos de trabajo.

4. EQUIPOS

- Gato hidráulico tipo botella o tipo zorra
- Polines de madera
- Nivel
- Diferenciales
- Guaya de 3/8" con sus respectivos perros de amarre

5. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Charla diaria de seguridad
- Inspección de herramientas y equipos
- Uso adecuado de elementos de protección personal
- Permisos y ATS firmados y aprobados por interventoría
- Cumplimiento de las reglas básicas de Ecopetrol.

- Adecuada disposición y selección final de residuos sólidos.

6. CONTROL DE PERSONAL. Restringir el paso de personal no autorizado, y que solamente el personal directamente involucrado se encuentre dentro del área de trabajo.

7. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

- Riesgos Higiénicos (físicos, ergonómicos)
- Riesgos de seguridad (mecánicos, eléctricos, locativos)

- Diligenciar peligros ATS

8. COMPETENCIAS DEL PERSONAL

- Residente Técnico: Profesional en ingenierías ó arquitectura con capacidad de liderazgo, se exige experiencia en el área, realización de curso de inducción SST.

- Profesional SST: Profesional en aéreas administrativas, salud ó de ingenierías con capacidad de liderazgo, se exige experiencia en el área, realización de curso de inducción SST, conocimiento del manual de permisos de trabajo etc., realización de curso de inducción SST.

- Inspectores y/o vigías SST Técnicos, tecnólogos ó personal empírico con experiencia en el sector, realización de cursos de actualización en el tema realización de curso de inducción SST.

- Maestro de obra: Trabajador técnico, tecnólogo y/o no profesional, se exige experiencia en el cargo, realización de curso inducción SST.

- Oficiales de obra civil: Trabajador no profesional, se exige experiencia en el cargo, realización de curso inducción SST.

- Ayudantes de obra civil: Trabajador no profesional, se exige experiencia en el cargo, realización de curso inducción SST.

9. RESPONSABILIDADES

- Residente Técnico: Realizar las actividades contractuales coordinando con el profesional HSE el desarrollo de las mismas para dar cumplimiento en los aspectos técnicos y HSE

- Profesional SST: Dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable al contrato, coordinar las capacitaciones, inducciones HSE y coordinar todas las actividades enfocadas a la prevención de incidentes y/o accidentes, generar reportes con HH, IF. IS, realizar gestión del riesgo.

- Inspectores y/o vigías SST: Controlar las actividades específicas en cada frente de trabajo generando condiciones seguras y supervisando las actos de los trabajadores, realización de inspecciones HSE en todo aspecto, rendir informes al profesional HSE, coordinar las brigadas en caso de evacuación, reportar y controlar actos/o condiciones inseguras etc.

- Maestro y /o inspector de obra: Coordinar las actividades en cada frente de trabajo y en coordinación con los inspectores HSE asegurar la ejecución de las actividades dando cumplimiento a la parte técnica y HSE de acuerdo a las especificaciones y calidad requerida.

- Oficiales de obra civil: Cumplir con las funciones asignadas entregando los trabajos con calidad y dando cumplimiento a la normatividad aplicada en temas HSE para el proyecto, participar en las brigadas y en la elaboración de los análisis de riesgos de las diferentes actividades. Reportar actos y/o condiciones inseguras

- Ayudantes de obra civil: Cumplir con las funciones asignadas entregando los trabajos con calidad y dando cumplimiento a la normatividad aplicada en temas HSE para el proyecto, participar en las brigadas y en la elaboración de los análisis de riesgos de las diferentes actividades. Reportar actos y/o condiciones inseguras.

10. EPP REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

- Casco (Norma ANSI Z-89.1)
- Gafas de seguridad (Norma ANSI Z-87.1)
- Guantes de caucho, vaqueta ó antideslizantes (si es vidrio)
- Overol
- Botas de seguridad (Norma ANSI Z-41.1)
- Protectores Auditivos (Norma ANSI Z-3.19)
- Arnés (si se requiere)

11. PROCEDIMIENTO

- Identificación de la zona en la cual se va a trabajar.
- Alistamiento y revisión del estado del equipo y/o herramienta necesaria para la ejecución de la actividad.
- Verificación del uso adecuado de los E.P.P. de acuerdo a los peligros existentes (botas, overol, guantes, monogafas, tapabocas, protectores auditivos, casco.
- Analizar si la carga puede ser levantada por una persona, pareja ó requiere de ayudas mecánicas (gatos) ó zorras mecánicas
- Verificación por parte del los inspectores HSE de la adopción correcta de posturas al momento de realizar el cargue ó descargue.
- Posteriormente y mediante la ayuda mecánica del gato se procede a levantar uno de los extremos del equipo ó material a levantar donde se requiera y apoyarlo sobre las ayudas mecánicas (zorras)
- Si la labor es de instalación de tubería vertical ó instalación de blindobarras se requiere la ayuda de diferenciales para soportar el peso a manipular
- El traslado de equipo, material ó escombros se realizará en lonas las cuales deben ser transportadas desde el punto de acopio de cada piso al elevador por medio de ayudas mecánicas, verificando que su peso aproximado no supere el máximo permitido (¼ de lona) 25 k
- Se verifica la ubicación final para poder retirar el material sobrante en volqueta

- Retiro y disposición final de residuos.
- Verificación de la adecuada disposición final
- Aseo general de áreas intervenidas

12. CONTINGENCIAS

- Durante la realización de las actividades se contará con el siguiente equipo para atender una posible emergencia:
- Una camilla ubicada en la zona de cargue y 7º descargue en el área donde se esté realizando la actividad.
- Dos extintores multipropósito distribuidos en la cubierta (zona de trabajo)
- Botiquín.
- Se realizarán inspecciones constantes de los encargados SST durante la ejecución de actividades

13. CONTINGENCIAS

- Botiquín
- De ser necesario en caso de tener una emergencia se coordinará con la brigada la atención de la misma.
- Se realizaran inspecciones y acompañamientos constantes SST durante la ejecución de actividades.

14. REGISTROS

Asistencia - Entrenamiento FT -02

15. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	05/09/2022	Primera versión

Elaboro:		Aprobó :
Nombre :	Ing. María Isabel Perdomo luna	Nombre : Ing. Jefferson Bohórquez
firma		Firma